



Expediente: 2021/1654

Procedimiento: Contrato menor de suministros

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la compra de material informático (portátil, teclados, webcam...) para el centro de la mujer, porque lo que existen se han quedado obsoletos o no funcionan.

Se ha presentado presupuesto por CENTRO TECNOLÓGICO ALCAZAR, SL por importe de 2.134,05€ y MECANOGRÁFICA INTEGRAL, SLL por importe de 2.355,69€, siendo el más ventajoso económicamente el presentado por CENTRO TECNOLÓGICO ALCAZAR, SL.

Visto el informe jurídico de fecha 17 de diciembre de 2021

Visto el informe de necesidad de fecha 21 de diciembre de 2021

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **CENTRO TECNOLÓGICO ALCAZAR, S.L. con CIF. B13459490** el contrato de suministro de material informático para el centro de la mujer, por importe de **2.134,05€ IVA** incluido con cargo a la partida 231 623 00.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/12/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	22/12/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a63b91c5a8714af79bb94b78ee73ca16001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1769 - Fecha Resolución: 22/12/2021





Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

D. Jose Manuel Quijorna García

D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	22/12/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/12/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a63b91c5a8714af79bb94b78ee73ca16001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1769 - Fecha Resolución: 22/12/2021

